

Juicio de Primera  
Instancia del Jefe  
de la J. de la  
J. de la

Vanda.

En esta ora que son las 5,  
de la tarde de este día, por  
medio de un correo, y de un correo, la misma  
del Sr. Alcalde Jefe de Sanilla, tanto en  
la comunicación que a letra copio.  
"La facción que boga por D. José Mor  
este término se ha llevado hasta hoy, D. Vicente  
ahora de un modo a otros moros, se les hizo,  
Solteros, de los que trabajan en el campo, se que se dio esto lo  
han beneficiado a la fuerza, y se dio oficio  
para que los Cabecillas se han familia de bene  
de parte de ellos, que han de suogen  
los que existan de esta clase en  
esta jurisdicción, y sino en  
otra parte lo que ponga en no  
fuerza de para que comunican  
esto a un Ayuntamiento, queda a la autoridad  
mismo acordar lo conveniente a este ten  
pues aquí a consecuencia de  
la responsabilidad impuesta como lo acordó  
a los Jueces Jueces, y como se adoptan  
de estos moros en vanda de  
puesto por la Autoridad J. de  
Civil, aquellos se les llama

pendiente aceptada y probatoria; y por unanimi-  
dad conminaron en q. se publique un bando hauien-  
do responsables a todas las personas de cualquier clase,  
categoría, y estado, q. se incorporen a dicha facción con  
las multas y penas prescritas en los bandos pu-  
blicados por orden del Capitán G. de estos  
Reynos y en particular el de diez y siete  
de Nov. último, y en cuanto a los mo-



MUY LEAL Y  
FIDELISIMO